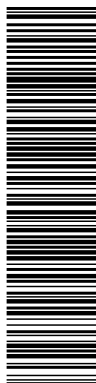


DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando Trombón</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QSD0V-476JV-1P3W1</b> Fecha de emisión: <b>25 de Septiembre de 2023 a las 14:25:12</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 25/09/2023 14:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/09/2023 14:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/14

### **BANDO**

#### **DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

#### **HAGO SABER**

Que con fecha de 21 de septiembre de 2023 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 381/2023, que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un Profesor de Trombón para la Escuela Municipal de Música, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 354/2023, de 6 de septiembre.

Visto el listado definitivo de preseleccionados elaborado por el SEXPE, el cual ha sido expuesto durante un plazo de 24 horas sin que se hayan recibido reclamaciones, figurando en la misma (en primer y único lugar) D. Diego Ramos Alcázar, con D.N.I. \*\*\*6909\*\*.

Considerando que el candidato preseleccionado ha presentado el Anexo I debidamente cumplimentado, así como la documentación indicada en el apartado 4.3 de la Base Cuarta.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Base Quinta, el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la contratación temporal de D. Diego Ramos Alcázar, con D.N.I. \*\*\*6909\*\*, para el desempeño del puesto de Profesor de Trombón para la Escuela Municipal de Música, por el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 (ambas fechas incluidas), mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y con jornada a tiempo parcial.

**Segundo.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Llerena, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.”

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 25 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE